

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 044 -2019-SUSALUD/S

Lima, 10 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00236-2019/OGPER de fecha 10 de abril de 2019 de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00270-2019/OGAJ de fecha 10 de abril de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2017-SUSALUD/S, de fecha 20 de diciembre de 2017, se designó a la M.C. Soledad Danila Rivera Zevallos en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, a través del documento de vistos emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas, se informa sobre el descanso físico vacacional, del 11 al 17 de abril del 2019, de la M.C. Soledad Danila Rivera Zevallos, quien se desempeña como Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS; asimismo indica que asumirá el cargo en mención durante esas fechas, el M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión;

Que, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, establece que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, y sólo procede cuando el trabajador cumpla con el perfil del puesto vacante; asimismo señala dicho artículo que en ningún caso se debe exceder del periodo presupuestal;

Que, asimismo, el literal b) del artículo 59 del referido Reglamento, establece que los encargos de funciones de la Secretaría General, Intendencias y Superintendencias Adjuntas, serán autorizadas por el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente encargar las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara, conforme a la evaluación de compatibilidad realizada;

Con el visado de la Secretaría General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR del 11 al 17 de abril de 2019, inclusive, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud, al M.C. **BERNARDO ELVIS OSTOS JARA**, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas - OGPOR para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.


JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
SUPERINTENDENTE

